

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 432/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Vecinales, Artículo 27; Acuerdo N° 22/2016 tomado en la Quinta (5ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 02 de Febrero de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de una subvención por la suma de \$280.000.- al **Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio**, Personalidad Jurídica vigente N° 343-F representada por su Presidente, don Wladimir Varela Gálvez, RUT 12.838.825-7, dinero que será utilizado para participar en el **Campeonato Regional de Pesca Deportiva**, el que se realizará en la ciudad de Antofagasta, la semana del 19 al 21 de Febrero de 2016; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Otórguese una subvención municipal al **CLUB DE PESCA DEPORTIVA CHANGOS DE ALTO HOSPICIO**, RUT 65.054.309-2, Personalidad Jurídica Vigente N° 343-F, representada por su Presidente, don **Wladimir Varela Gálvez**, RUT 12.838.825-7; por la suma de **\$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)**, dinero que será utilizado para participar en el **Campeonato Regional de Pesca Deportiva**, el que se realizará en la ciudad de Antofagasta, la semana del 19 al 21 de Febrero de 2016.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque nominativo al Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio, RUT 65.054.309-2, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes